

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Justicia. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Abogacía del Estado en el Ministerio de la Vivienda.

Datos personales adjudicatario:

Nombre y apellidos: Irene Domínguez-Alcahud Martín-Peña, Número de Registro de Personal 0261222024 A0903. Grupo A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Abogados del Estado. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**3518** *ORDEN DEF/484/2005, de 24 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Simeón Francisco Cantó Antolí como Asesor del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada para Sistemas de Información y Telecomunicaciones.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Asesor del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada para Sistemas de Información y Telecomunicaciones (Madrid) al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Simeón Francisco Cantó Antolí. Cesa en su actual destino.

Este nombramiento es con efectos de 1 de marzo de 2005.

Madrid, 24 de febrero de 2005.

BONO MARTÍNEZ

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**3519** *ORDEN ECI/485/2005, de 14 de febrero, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/4492/2004, de 15 de diciembre.*

Por Orden ECI/4492/2004, de 15 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2005), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

## ANEXO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### Secretaría General de Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

*Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director Centro. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 21.349,44 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Educación y Ciencia.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Segura Escobar, Mariano. Número de Registro de Personal: 5169660524 A0590. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**3520** *ORDEN VIV/486/2005, de 22 de febrero, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 28 de enero 2005 (Boletín Oficial del Estado del 1 de febrero) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 22 de febrero de 2005.-P.D. firma (Orden 11-05-2004), la Subsecretaria, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

**ANEXO**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría del Ministerio de Vivienda. Secretaría del Subsecretario. Ayudante de Secretaría. Número plazas: 1. Localidad: Madrid. Nivel CD: 16. C.E.: 4.464,72. Gr.: CD. Adm.: AE.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Geológico y Minero. Madrid. Nivel: 14. C.E.: 1.515,24.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Puig Lozano, Alicia Carlota. N.R.P.: 0543178968 A5024. Grupo: C. Cuerpo o Escala: Ayudantes de Investigación. Situación: Activo.

## UNIVERSIDADES

**3521** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra a don Jacint Jordana Casajuana Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universidad Pompeu Fabra para juzgar una

plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución de 20 de octubre de 2004 (BOE de 12-11-2004), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelvo:

1. Nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra al señor Jacint Jordana Casajuana, en el área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración del departamento de Ciencias Políticas y Sociales.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.-La Rectora, M. Rosa Virós i Galtier.